

Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid

GESTIONES Y TRÁMITES

Mi Carpeta

Madrid Central

Consulta del permiso de acceso concedido de un vehículo

Puede consultar los detalles del permiso de acceso concedido del vehículo que ha gestionado, incluido el distintivo ambiental.

Utilice el siguiente enlace <https://sede.madrid.es/csv> para descargar el permiso del vehículo consultado.

PERMISO A CONSULTAR

Tipo de permiso

Servicios profesionales en renting

Matrícula del vehículo

[REDACTED]

Distintivo

[REDACTED]

Fecha de inicio

04/03/2020

Fecha de fin

12/02/2021

CSV del permiso

Usuario/a que tramita el permiso

[REDACTED]

Conozca el servicio

Encuestas

Ayúdenos a mejorar Mi Carpeta





NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE ACTUACIONES

Modelo 9-4.1

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 8:30 a 14 horas. Tlf: 010 (915296210 si se llama desde fuera de Madrid)

| | | | | | |
|---|---|--|---------------------------------------|--|--|
| TITULAR COVEY ALQUILER SL | | FECHA DE LA INFRACCIÓN 15/07/2020 | HORA DE LA INFRACCIÓN 20:52 | FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE 07/09/2020 | FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN 23/10/2020 |
| MATRÍCULA [REDACTED] | REFERENCIA DEL EXPEDIENTE 941/552998415.4 | CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN 10/048 | | PRECEPTO QUE SE HABÍA CONSIDERADO INFRINGIDO * | |
| MARCA RENAULT | Nº DE NOTIFICACION NOTI. 941/201943536 | FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN 16/10/2020 | | REFERENCIA DEL DESTINATARIO [REDACTED] | |
| MODELO | | 18 LSV | | MECO MADRID | |
| LUGAR DE LA INFRACCIÓN CALLE TOLEDO 123 | | INFRACCIÓN IMPUTADA ACCEDER A MADRID CENTRAL SIN AUTORIZACIÓN. | | | |

RELACION: 1361/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

Formulada denuncia contra el responsable de la infracción, cuyos datos figuran en la presente notificación y comprobado por el órgano instructor que reúne los requisitos del artículo 87 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en lo sucesivo LSV) ha valorado los documentos y actuaciones obrantes en el procedimiento sancionador que ha sido incoado y procedido a elevar a la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, como órgano competente, propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en uso de las facultades que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de julio de 2019, en relación con lo establecido en los artículos 17.1.k) y 40 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, vista la propuesta de resolución que le ha elevado el órgano instructor del procedimiento ha RESUELTO:

- PRIMERO:** El SOBRESEIMIENTO y ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR.
- SEGUNDO:** Notificar al DENUNCIADO la presente resolución informando al mismo que, si así lo desea, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de su notificación edictal. El escrito de interposición será presentado o remitido al Departamento de Recursos de Multas de circulación de la Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación (c/Albaracín, 33, 28037 Madrid) o en cualquiera de los Registros Públicos a que hace referencia la normativa sobre procedimiento administrativo, indicando el número de expediente y matrícula que en ella consta. También podrá optar por interponer, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el mismo plazo recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE MULTAS DE CIRCULACIÓN

[Handwritten signature]